

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14718 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 338/2021, con NIG 2906742120210010478, por auto de 17/03/2021 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Olympus Buildings and Services, S.L., con CIF B93637833, con domicilio en Avenida Sor Teresa Prat, 63, bloque 4, 4 F, 29004 de Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º-Que en el mismo auto de declaración del concurso, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4.º-Que se ha declarado disuelta la concursada Olympus Buildings and Services, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5.º-Que los acreedores del concursado disponen de un mes para comunicar sus créditos para ello deberán dirigirse directamente a la administración concursal en la forma y con los datos expresados en los artículos 256 y 257 del TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Landwell-Pricewaterhousecoopers Tax And Legal Services, S.L., con CIF B80909278, cambiada su denominación social por la de Pricewaterhousecoopers Tax & Legal, S.L. y en su representación Don Nicolás Molina Sarcia, con DNI 27.510.383-Z, Abogado, con domicilio postal: Calle Pirandello, n.º 16 – Ed.. Teatinos Plaza, 5.ª planta, 29010 Málaga, teléfono 952 345 400/ 902 021 111 y dirección electrónica: es_ac.olympus@pwc.com

6.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Málaga, 22 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A210018265-1